

Matriz de seguimiento

Comisiones y estructuras permanentes de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Nombre de la Comisión / Estructura Permanente:

Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, en adelante Comisión MARC-TTD.

Informe sobre los siguientes puntos:

A. OBJETIVOS:

I. Objetivos de la Comisión:

I. a Objetivo General:

El principal objetivo de la Comisión MARC-TTD es sistematizar, apoyar y asesorar a la Asamblea Plenaria y a los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos: los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.

I.b Objetivos específicos:

Respecto a sus objetivos específicos podemos considerar los siguientes, establecidos en el Estatuto de esta Comisión:

- a) Informar, divulgar y promover las experiencias y mecanismos de los MARC-TTD en los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

- b) Dar el apoyo, orientación y seguimiento de las buenas prácticas y proyectos relacionados con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol que se presenten ante la Comisión MARC-TTD.

c) Desarrollar y organizar un banco de buenas prácticas.

d) Propiciar la capacitación y formación judicial, en coordinación con los institutos autorizados en el marco de la Cumbre Judicial, para expandir las prácticas eficientes de resolución de los conflictos, justicia restaurativa, así como lo concerniente a los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.

e) Adoptar recomendaciones, acuerdos o convenios de cooperación que propicien la expansión de los "Mecanismos Alternativos, Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento en Drogas y/o Alcohol".

f) Potenciar en los países de la comisión la justicia juvenil restaurativa, según se aprobó en la III reunión presencial, realizada en Lima, Perú efectuada los días 14 y 15 de diciembre de 2016.

II. Objetivos de los insumos desarrollados por la Comisión:

A. Objetivo General de los insumos:

En atención a los objetivos de la Comisión, a través de cada insumo, se proponen estrategias de aplicación efectiva de los "Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos MARC-TTD" que faciliten y propendan la implementación, perfeccionamiento y desarrollo de la justicia restaurativa y terapéutica en el ámbito de la Cumbre.

Estos insumos contienen lineamientos estratégicos y guías para que cada uno de los países interesados pueda adaptarlos a su realidad, estimulando a los operadores del Derecho y de la ciudadanía, para impulsar consensos interinstitucionales de promoción y fomento de una cultura inclusiva de paz, gestión y colaboración en la resolución de los conflictos.

B. Objetivos Específicos de cada insumo:

Realizar un diagnóstico de las iniciativas existentes respecto a la utilización de los MARC y los TTD y definir su situación actual en los países de Iberoamérica a través de un "Cuestionario de Guías Prácticas" y "Banco de Buenas Prácticas en Justicia Juvenil Restaurativa", que en un nuevo periodo de la Comisión se materializará a través de una plataforma informática. Han de

identificarse y destacar las buenas prácticas y los factores de éxito en la aplicación de los MARC y de los TTD.

Por último, formular proyectos, convenios, estrategias y plataformas que propendan al desarrollo de los MARC y TTD.

B. PAÍSES COORDINADORES: Chile y Costa Rica.

C. PAÍSES INTEGRANTES:

1. Países integrantes de la Comisión: La Comisión MARC-TTD la conforman 12 países, a saber: Chile, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, Paraguay, Ecuador, Bolivia, República Dominicana, y España.

2. Observadores: Intervienen 3 observadores internacionales: Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Control y Drogas de los Estados Americanos (CICAD- OEA), la Fundación Terre des hommes Lausanne, Suiza (Tierra de Hombres) y la National Center for State Courts (NCSC).

3. Subgrupo al interno de la Comisión: Adicionalmente, existe a lo interno de la Comisión un Subgrupo de Justicia Juvenil Restaurativa, liderado por Costa Rica, cuyos integrantes son Costa Rica, Chile, Panamá, Guatemala, Ecuador, Perú, Paraguay y Nicaragua.

D. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA XIX EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA: La primera actividad que realizó la Secretaría Técnica consistió en el diseño orgánico y planificación de las diferentes actividades que desplegará la Comisión de los MARC-TTD y sus comisionados.

Después de haber definido la estructura orgánica de la Comisión y su Secretaría Técnica y luego de definir el objetivo general, se planteó una serie de actividades que apoyan a cada uno de los objetivos específicos planteados. El conjunto de estas actividades conforman el plan de acción a desarrollar para el período de junio de 2016 a abril de 2018, en el marco de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en Ecuador.

Directrices y actividades asociadas:

- I. Realización de estudios en cada uno de los países interesados, que reflejen su situación, factibilidad de implementación de los MARC-TTD y proyecciones.

Actividades:

1. Estudio de diagnóstico regional y por país del estado actual de los programas de aplicación de los MARC-TTD que incluya la factibilidad técnico - jurídico de implementación del modelo.
2. Realización de estudios que arrojen estadísticas y proyecciones futuras de los MARC-TTD a nivel regional.

- I. Organizar y/o coordinar actividades que apoyen los MARC-TTD y su definición.

Actividades:

3. Diseño y presentación de propuesta de mecanismos de control, en forma de reglas e indicadores, para medir de forma exacta el avance esperado del proyecto.
4. Organizar y/o coordinar actividades de difusión.
5. Organizar y/o coordinar la celebración de la reunión ordinaria anual de la Comisión.
6. Organizar y/o coordinar la celebración de reuniones extraordinarias que sean necesarias, previo acuerdo mayoritario de los integrantes de la Comisión.

- II. Propiciar capacitación de todos los intervinientes.

Actividades:

7. Organizar y/o coordinar actividades de capacitación.
8. Realizar 3 cursos de capacitación a los jueces y operadores del Programa MARC-TTD, para lograr su especialización, en la medida que cada país cuente con los recursos para su realización.
9. Realización de un programa de sensibilización y formación a los distintos operadores que no estén relacionados aún con los MARC-TTD, en la medida que cada país cuente con los recursos para su realización.

- III. Proporcionar información actualizada a todos los miembros participantes sobre la situación actual y avances de los MARC-TTD y construcción de herramientas acordes que apoyen el funcionamiento del modelo.

Actividades:

10. Desarrollo, mantención y construcción de una página web permanente de la Comisión MARC-TTD: www.secretariatecnica.org. La que ha permitido el intercambio de buenas prácticas, difusión y visibilización de las actividades de la propia comisión o actividades de cada país comisionado que dice relación con los MARCTTD.
11. Brindar apoyo constante sobre información requerida por cualquiera de los miembros de la Comisión.
12. Asesoramiento en la introducción de las tecnologías de información en apoyo al modelo, a través, de nuestra experiencia en el diseño, construcción y funcionamiento de los MARC-TTD acorde a la realidad de cada uno de los países miembros.
13. Transmisión en vivo y a través de diferido de algunas de las audiencias de egresos TTD, con el fin de dar a conocer la experiencia nacional a los 23 países Cumbre que pretenden implantar los TTD.
14. Mantener a disposición de la comunidad mediante la página web archivos de audios y videos sobre las materias de MARC-TTD.

- IV. Generación de insumos relacionados con la Comisión MARC-TTD.

Actividades:

15. Redacción de documentos oficiales.
16. Preparación de insumos y buenas prácticas.

- V. Buscar y aprobar acuerdos estratégicos para el fomento de los MARC-TTD.

Actividades:

17. Buscar y concretar convenios con centros de formación, para impartir conocimiento de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y TTD en las aulas, en la medida que cada país cuente con los recursos para su realización.

18. Se realizarán talleres en las escuelas de derecho donde existan convenios asociados, con el fin de dar a conocer los mecanismos y beneficios de los MARC-TTD.

VI. Brindar asesoría técnico-jurídica.

Actividades:

19. Apoyar constantemente a los presidentes y a la Comisión en materias técnicas y jurídicas relacionadas.

VII. Mecanismos de Control:

Actividades:

20. Propuesta de principios e indicadores en materia de mediación, conciliación y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o alcohol.

Actividades:

21. Propuesta de principios e indicadores en materia de mediación, conciliación y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o alcohol.
- 22.

Este plan de trabajo se cumplió a cabalidad según las realidades de cada país y los productos que se han sometido a consideración de la Comisión Coordinadora y de Seguimiento y, en su caso, de la Asamblea General de esta Cumbre. Plan de trabajo se adjunta en este acto.

E. REUNIONES PRESENCIALES O VIRTUALES REALIZADAS (INDICAR LAS FECHAS DE REALIZACIÓN Y EL LUGAR DE REALIZACIÓN PARA LAS REUNIONES PRESENCIALES. ADJUNTAR LAS ACTAS):

1. I Reunión presencial, dentro del marco de la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de Cumbre Judicial Iberoamericana. Asunción, Paraguay. 14 y 15 de abril 2016. Países

participantes: Chile, Costa Rica, Nicaragua, Ecuador, Paraguay, Guatemala, República Dominicana, Bolivia, España.

2. II Reunión presencial. Santiago, Chile. 26 de agosto 2016. Países asistentes Costa Rica, Chile, Nicaragua, Paraguay y Panamá. Además estuvo la CICAD- OEA. Por medio de videoconferencia participaron Ecuador, Perú y Guatemala.

3. I Reunión Preparatoria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Ciudad de Panamá, Panamá. 31 de agosto al 02 de setiembre de 2016.

4. Videoconferencia. 13 de septiembre de 2016. Co Presidenta Mgda. Arias y Mgda. Julia Cabello (Perú).

5. Videoconferencia. 14 de septiembre de 2016. Co-presidencias y Secretaría Técnica de la Comisión.

6. Encuentro de Autoridades Iberoamericanas para el impulso y la implementación de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil. La Antigua, Guatemala, 20 al 22 de setiembre de 2016. Participantes: Liga Iberoamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil, la Secretaría Pro-tempore, SG- SICA, COMJIB, ILANUD, Tierra de Hombres y otros. La Co Presidenta por Costa Rica Mgda. Arias participó por videoconferencia.

7. Videoconferencia. 28 de septiembre de 2016. Co Presidenta por Costa Rica Mgda. Arias y Secretaría Pro-tempore (Ecuador).

8. Videoconferencia. 12 de octubre de 2016. Co Presidenta Mgda. Arias por Costa Rica y Tierra de Hombres.

9. III reunión presencial. Lima, Perú, 14 y 15 de diciembre 2016. Países participantes: Costa Rica, Chile, Honduras, Nicaragua, Panamá, Ecuador, Paraguay y Guatemala.

10. Reunión presencial. Costa Rica, 15 de febrero de 2017. Co Presidenta por Costa Rica Mgda. Arias y Víctor Herrero, Tierra de Hombres.

11. Videoconferencia: I reunión virtual. 21 de marzo 2017. Países participantes: Chile, Costa Rica, Nicaragua, Ecuador, Paraguay, Guatemala, República Dominicana, Bolivia, España y la CIDAD-OEA., País organizador Chile.

12. Taller presencial. Costa Rica, 25 y 26 de abril de 2017. Tierra de Hombres con contraparte costarricense.

13. I Reunión del Comité Pro- Implementación de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa. Cartagena de Indias, Colombia. 18 y 19 de mayo de 2017. Participantes: Defensoría del Pueblo de Colombia y OIJ, Tierra de Hombres, COMJIB, ILANUD, UNODC, Secretaría Pro-tempore, Liga Iberoamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil.

14. IV Reunión presencial. San José, Costa Rica, 23, 24 y 25 agosto del 2017. Países participantes: Costa Rica, Chile, Honduras, Nicaragua, Panamá, Ecuador, Paraguay, España, Guatemala, República Dominicana, CICAD-OEA, NCSC, Tierra de Hombres.

15. V Reunión presencial a realizarse el día 7 de diciembre de 2017 en Santiago de Chile.

Además, se adjunta en documento anexo un cuadro-resumen de actas y minutas a que se hace mención precedentemente.

F. PRODUCTOS PRESENTADOS:

1. "Plan de Trabajo y Cronograma Comisión MARC-TTD".
2. "Principios e Indicadores en Materias de Mediación, Conciliación Laboral, y TTD".
3. " Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa"
4. "Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa".
5. "Atlas Iberoamericano de Justicia Ciudadana y Participativa y Manual del Participante".
6. "Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no Privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil"
7. "Plantillas de Banco de Buenas Prácticas en Justicia Juvenil Restaurativa".
8. "Plantilla de Cuestionario sobre Guías Prácticas de Mediación, Conciliación y TTD".
9. "Proyecto Iberoamericano de MARC-TTD para Fondos Concursables de la Eurosocial+ Plus."
10. "Esquema de Cooperación Internacional en el ámbito Juvenil con Problemas de Drogas"
11. Convenios:

A. Convenios suscritos:

1. Convenio con "Terre de Hommes"

2. Convenio con “National Center for State Courts”.

B. Convenios por suscribir:

1. Convenio con “Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos”
2. Convenio con “Comisión Económica para América Latina y el Caribe”
3. Convenio con “Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas de los Estados Americanos”.
4. Convenio con “Fundación Paz Ciudadana.”

G. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS PRESENTADO:

1. “Plan de Trabajo y Cronograma Comisión MARC-TTD”: El conjunto de estas actividades conforman el plan de trabajo a desarrollar para el período de junio de 2016 a abril de 2018, en el marco de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana a efectuarse en Ecuador.

2. Principios e Indicadores en Materias de Mediación, Conciliación Laboral, y TTD”: Se pretende desarrollar mecanismos de control que nos permitan saber si las actividades que estamos llevando a cabo, las decisiones tomadas y el resultado de ambas están dentro de los márgenes esperados, logrando así que el resultado final del proyecto sea lo que nos imaginamos en un principio en su diseño, implementación y fortalecimiento.

Los productos a evaluar son: Guía Práctica de Mediación, Guía Práctica de Conciliación Laboral, y Modelo de TTD.

La estrategia que se utilizó consistió en identificar los puntos críticos del proyecto que deben ser controlados, definiendo los aspectos más sensibles a considerar para que el objetivo se cumpla o no.

3. “Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa”: Situar y sensibilizar en el ámbito Iberoamericano la necesidad de contar con elementos que permitan materializar una Justicia Juvenil con una visión restaurativa.

Con la aprobación de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa en el año 2015, a lo interno de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB) y diferentes ONG, como Tierra e Hombres, nació la necesidad de redactar un Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa, con el objetivo de adaptar la Declaración a las competencias, funciones, atribuciones y redacción del Poder Judicial. Fue así que

se constituyó un documento complementario, dentro del ámbito judicial, pero se coordinación directa con la Política Pública en materia penal juvenil en toda Iberoamérica. La Pre-aprobación del Decálogo Iberoamericano, motivó que se publicara en la página web de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Pre-aprobación del Decálogo Iberoamericano, motivó que se publicara en la página web de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

4. “Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa”: Situar y sensibilizar en el ámbito Iberoamericano la necesidad de contar con elementos que permitan materializar una Justicia ciudadana y participativa.

5. “Atlas Iberoamericano de Justicia Ciudadana y Participativa y Manual del Participante”: Determinar geográficamente las diferentes experiencias en los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana sobre justicia ciudadana y participativa.

6. “Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no Privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil”: El objetivo de los estándares es entregar marcos de referencia para incorporar un enfoque restaurativo en los modelos de Justicia Juvenil. Su finalidad es que cada uno pueda analizar e incorporarlo según su realidad, con un parámetro mínimo para aspirar a una justicia de calidad y eficiente.

8. “Plantillas o Banco de Buenas Prácticas en Justicia Juvenil Restaurativa y “Plantilla de Cuestionario sobre Guías Prácticas de Mediación Conciliación y TTD”: Ambos insumos son documentos bases para el levantamiento de datos y antecedentes relativos a las “Buenas Prácticas en Justicia Juvenil Restaurativa” y a las “Guías de Mediación, Conciliación Laboral y TTD”

9. “Proyecto Iberoamericano de MARC-TTD para Fondos Concursables de la Eurosocial+Plus”: La finalidad de ese trabajo es poder buscar soluciones alternas amparadas tanto en la Justicia Restaurativa como Terapéutica que incorporan un lenguaje distinto, otorgándole a las personas, funcionarios/as y jueces/as las herramientas necesarias para resolver las contiendas de manera adecuada al caso concreto, tomando en consideración las circunstancias que pueden ser: el consumo problemático de drogas y/ alcohol, de género, étnico, entre otros. En este mismo orden de ideas, cada uno de ellos contiene la descripción del proyecto, la pertinencia del mismo, sus logros y los resultados esperados, su medio de verificación, marco metodológico, cronograma y su presupuesto. Además, cabe destacar que

estos fueron presentados de manera de poder ser aprobados en su conjunto o separadamente.

10. "Esquema de Cooperación Internacional en el ámbito Juvenil con Problemas de Drogas: Que tiene por objeto cada uno de los países puedan presentar sus propuestas a fin de apoyado financieramente y buscar la colaboración internacional que lo apoye.

11. Convenios: Se busca a través de estos acuerdos marco fomentar el desarrollo, perfeccionamiento y ampliación de los Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, conforme a los fines, principios y objetivos en la Comisión MARC-TTD y cada organismo que suscriba el acuerdo.

Además, tienen por objeto específico la colaboración dirigida a impulsar en la región iberoamericana, los mecanismos alternativos y restaurativos de resolución de controversias, entre ellos los programas de conciliación laboral, mediación, justicia restaurativa en materia penal y penal juvenil, justicia ciudadana.

H. IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE COOPERACIÓN: La Comisión pretende a través de sus resultados de gestión e insumos que solicita aprobar, que los MARC-TTD, sean una realidad en cada uno de los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de modo tal de que además de su aplicación respondan a los principios rectores que se han definido en las materias.

Esta misma pretensión, se busca desarrollar en la Cumbre en el ámbito internacional.